



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 567/2020

## CONSIDERANDO:

**Que**, el literal cc del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: "literal cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

**Que**, el art. 61 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala establece: "La Dirección de Posgrado. - Es una dependencia académica, encargada de la planificación, organización, coordinación, difusión y ejecución de las actividades de formación profesional de posgrado de la Universidad Técnica de Machala."

**Que**, el art. 12 del Reglamento de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala dispone: "Funciones del Consejo de Posgrado: -Proponer las políticas, objetivos y estrategias institucionales en el campo del posgrado para su aprobación por Consejo Universitario, en consonancia con las líneas de docencia e investigación definidas por la UTMACH."

**Que**, mediante Resolución RPC-SOE-19-No. 273-2018 el Consejo de Educación Superior, el 16 de mayo del 2018, en la Décima Novena Sesión Ordinaria del Pleno del CES; aprobó el Programa de Maestría en Psicopedagogía.

**Que**, el Consejo de Educación Superior mediante Resolución RPC-SE-01-No.014-2020, adoptada en la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del CES, desarrollada el 27 febrero del año 2020; aprobó en su Artículo 1.- Actualizar las resoluciones de aprobación de los programas de Maestría Académica con Trayectoria Profesional descritos a continuación, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	FECHA	MAESTRÍA EN:	TÍTULO QUE OTORGA	CÓDIGO DE REGISTRO	ESTUDIANTES POR COHORTE
7	Universidad Técnica de Machala	RPC-SO-19-No.273-2018	16/05/2018	Psicopedagogía	Magíster en Psicopedagogía	1011-7501181A01-P-0701	30

"Artículo 2.- Disponer a la Coordinación de Planificación Académica del Consejo de Educación Superior (CES) que registre en la Plataforma los rediseños de los programas actualizados conforme a la presente Resolución"



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN No. 567/2020

**Que**, mediante Resolución No. 081-CP-CEPOS-2020, el Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, en sesión extraordinaria adoptada el día 27 de noviembre de 2020, Resuelve:

“ARTÍCULO ÚNICO. - SUGERIR AL SEÑOR RECTOR Y POR SU DIGNO INTERMEDIO AL CONSEJO UNIVERSITARIO, APROBAR EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE LA COHORTE III DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA, SEGÚN SE DETALLA:

CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE LA COHORTE III DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA.”

Edición	Edición II
Período:	2020-2021
	PRIMER PERIODO ACADÉMICO

		2021																			
		DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL			
No.	Asignatura	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16				
		Día: Del 1 al 5	Del 6 al 12	Del 13 al 19	Del 20 al 26	Del 27 al 31	Del 1 al 7	Del 8 al 14	Del 15 al 21	Del 22 al 28	Del 29 al 4	Del 5 al 11	Del 12 al 18	Del 19 al 25	Del 26 al 1	Del 2 al 8	Del 9 al 15	Del 16 al 22			
		Fecha:																			
		Horas ->																			
		Virtuales S Virtuales AS																			
Primero	1) Epistemología de las ciencias educativas	30	25																		
	2) Sociología de la educación industrial	30	25																		
	3) Psicología y del desarrollo	30	25																		
	4) Bases psicopedagógicas de la educación	30	25																		
Total de horas		120	100																		

**Que**, mediante oficio No. UTMACH-CP-081-2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Presidenta del Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala indica que:

“Por medio de la presente hago de su conocimiento el contenido de la Resolución No. 081-CP-CEPOS-2020, adoptada por el Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2020”.

**Que**, analizado que fuera por los Miembros del Consejo Universitario, la resolución del Consejo de Posgrado 081-2020, y sus anexos, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, por unanimidad.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-CP-081-2020, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, EN DONDE SE ADJUNTA LA RESOLUCIÓN N° 081-CP-CEPOS-2020.**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 567/2020

**ARTÍCULO 2.- APROBAR EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE LA COHORTE III DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA, SEGÚN SE DETALLA:**

**CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE LA COHORTE III DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA**

Edición	Edición II
Periodo:	2020-2021
	PRIMER PERIODO ACADÉMICO

		2021																			
		DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL			
		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16				
		Del 1 al 5	Del 6 al 12	Del 13 al 19	Del 20 al 26	Del 27 al 31	Del 1 al 7	Del 8 al 14	Del 15 al 21	Del 22 al 28	Del 29 al 5	Del 6 al 12	Del 13 al 19	Del 20 al 26	Del 27 al 3	Del 4 al 10	Del 11 al 17				
		Fecha:																			
		Horas →																			
		Virtuales S		Virtuales AS																	
Primer Período	1) Epistemología de las ciencias educativas	30	25																		
	2) Sociología de la educación industrial	30	25																		
	3) Psicopedagogía del desarrollo	30	25																		
	4) Bases psicopedagógicas de la educación	30	25																		
Total de horas		120	100																		

(Se anexa y forma parte de la presente resolución el calendario académico)

### DISPOSICIÓN GENERAL:

- PRIMERA.-** Notificar la presente resolución al Rectorado.
- SEGUNDA.-** Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.
- TERCERA.-** Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.
- CUARTA.-** Notificar la presente resolución a la Dirección de Posgrado.

Abg. Stalin Rodríguez Pérez.  
SECRETARIO GENERAL(S) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.  
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 07 de diciembre de 2020.

Machala, 09 de diciembre de 2020.

Abg. Stalin Rodríguez Pérez.  
SECRETARIO GENERAL UTMACH (S).  
SECRETARIO GENERAL UTMACH.

